



Resolución Directoral Nacional N° 049-2009-BNP

Lima, 02 MAR. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 044-2008-BNP/OA, de fecha 23 de febrero de 2009, emitido por el Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Informe del Visto, el Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, solicita hacer uso de su período vacacional correspondiente al año 2008;

Que, conforme lo señala el inciso d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es un derecho del servidor público gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas;

Que, con el fin de no afectar el desarrollo de las funciones de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, es necesario encargar a un funcionario las responsabilidades de la Dirección General antes citada; y

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 049-2009-BNP (Cont.)

ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR al Abogado Oscar Sánchez Sierra, las funciones de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, del 02 al 31 de marzo de 2009, por motivo de vacaciones del Licenciado Luis Salvador Carpio Angosto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



h. n.

HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

